



Al contestar cite este número



Radicado No: 201912520000122071

Bogotá, 2019-09-25

Señoras:

LUZ ESTELLA AMAYA AVENDAÑO Y FIRMANTES

DOCENTES Y AUXILIARES PEDAGÓGICAS DEL CONTRATO LABORAL DEL DIMF

Peticionarias no suministran los datos de ubicación.

Para Publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General

ASUNTO: Derecho de Petición – Reclamo SIM (Observación) No. 23137147 (Para consultas citen este número)

Respetadas señoras,

Con toda atención nos permitimos informarles que hemos recibido la petición con radicado Orfeo No. **0097692**, realizada por ustedes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), de fecha 20 de septiembre de 2019, con el número citado en el asunto, en los siguientes términos: "(...) *Solicitud cambio de Operador (urgente) (...)*"

Es conveniente indicarles que esta petición ya había sido remitida por ustedes, mediante escrito recibido el día 19 de septiembre de 2019, la cual, luego de la verificación de su contenido, se procedió en su momento a direccionarse al **Centro Zonal La Gaitana, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)**, quienes les brindarán respuesta en los términos de ley correspondientes.

Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrán solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en Línea.

Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141, de las líneas de WhatsApp: 320 239 16 85 – 320 239 13 20 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

Cordialmente,

LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto.

Dirección de Servicios y Atención.

Aprobó: Luz Karime Fernández / Revisó: Cristian Silva / Elaboró: Jeimy Ramírez

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 26 días del mes de septiembre de 2019, a las 10: 00 A. M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiéndole que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy 02.Oct.19.
siendo las 5:00 PM.



Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional